Finca número 26.580. Tipo: 2.376.000 pesetas. Finca número 26.555. Tipo: 2.435.400 pesetas. Fincas números 26.602 y 26.581. Tipo: 2.613.600 pesetas cada una.

Fincas número 25.557 y 26.558. Tipo: 2.791.800 pesetas cada una.

Finca número 26.556. Tipo: 2.673.000 pesetas. Finca número 26.590. Tipo: 2.851.200 pesetas. Finca número 26.540. Tipo: 2.910.600 pesetas. Finca número 26.591. Tipo: 3.148.300 pesetas. Finca número 26.642. Tipo: 3.207.600 pesetas. Finca número 26.643. Tipo: 3.207.600 pesetas. Finca número 26.615. Tipo: 3.326.400 pesetas. Finca número 26.542. Tipo: 3.445.200 pesetas. Finca número 26.577. Tipo: 3.682.800 pesetas. Fincas número 26.520 y 26.570. Tipo: 4.217.400 pesetas cada una.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—5.036.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda, procedimiento 260/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1999.

Debe incluirse: «Valor de tasación de la finca registral número 26.134 del término de Chipiona: 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra sita en el término de Chipiona, pago de Montijo o Falón, con cabida de 15 áreas. Finca registral número 26.135 del término de Chipiona. Inscrita al tomo 1.179, libro 413, folio 165 vuelto.

Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 7 de octubre de 1999.-4.771.

## SANLÚCAR LA MAYOR

# Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Rodriguez González y doña Irene Martínez Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Aragón, números 25 y 27, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180094/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en acta de la subasta se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

La finca se inscribió en el tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 100, finca 8.533, inscripción quinta.

Urbana. Casa situada en Aznalcázar, al sitio denominado Cercado de San Sebastián o la Era, señalada con el número 90 del plano, que linda: Por su frente, con resto de la finca matriz destinado a calle de nueva formación, sin nombre, hoy Cristóbal Colón, donde le corresponde el número 13; por la derecha, entrando, con solar número 89; por la izquierda, con el número 91, y por el fondo, con el 84 y el 85.

Tiene una superficie de 143 metros 13 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de octubre de 1999.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—El Secretario.—5.033.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Isabel Legaristi Laplaza y don Jesús María Tuñón Duque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

BOE núm. 286

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca 14.951, tomo 1.987 del arheivo, libro 334 de la sección segunda de esta ciudad de San Sebastián, folio 30, inscripción primera, se describe en los libros del Registro en los terminos siguientes:

Urbana. Número 1. Local número 5 de la planta baja, situado en la zona trasera del portal, del bloque de viviendas y locales comerciales, sito en parcela número 9 del polígono 13 de Alza, conocido dicho bloque como Torre Blanca, hoy número 42 del paseo de Larratxo, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con resto matriz; sur, con sala de calderas; este, con caja de escalera y ascensor, y por oeste, con fachada por donde tiene su acceso. Participación en los elementos comunes de la finca de cero enteros 33 centésimas por 100.

Tipo de subasta: A los efectos procedentes, tasan los interesados la finca hipotecada, de 7.904.834 pesetas

Dado en Donostia a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Jiménez Bautista.—El Secretario.—5.022.

# SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 280/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos i de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Industrias F.R.C. y doña Natividad Ros Masso, en reclamación de 5.973.658 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen, gastos y costas que se causen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, y si por cualquiera circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de marzo de 2000, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0280/95 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuva cantidad quedará, en su caso, a cuenta v como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bien

Pieza de tierra campa y secano de forma triangular, sita en el término de la Cellera de Ter, paraje La Ruira, de extensión superficial 57 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con don José y don Joaquín Padrodsa, mediante camino; al sur, con don Carlos Noguer y otros propietarios, mediante camino; al este, con don Francisco Royo Casademont y esposa, y al oeste, con camino o senda que conduce a varias fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.163, libro 41, folio 204, finca número 1.337.

Tipo: 8.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de noviembre de 1999.—N/C.—5.024.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Ángel Joaniquet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Josefa R. Lozano Rodriguez, don Antonio Muñoz Almazán y don Gregorio Muñoz Almazán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parte de la finca registral número 43.525-N, que al demandado don Gregorio Muñoz Almazán le corresponde en la liquidación de la sociedad de gananciales de su matrimonio con doña Alfonsa Almazán Cano (finca urbana números 5, piso entresuelo primera de la casa número 60-62, de la avenida Anselmo Riu, y calle Singuerlín, número 55, de Santa Coloma de Gramanet, radicado en la cuarta puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 717, libro 598, folio 86, finca número 43.525).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración, haciéndose constar el número y el año del procedimiento.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 del referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, pero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, en el día y hora señalados; se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.836.

# SANTANDER

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Emiliano del Vigo García.

En Santander, a 14 de septiembre de 1999.

Por recibidos el anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese. Se tiene por personado a la Procuradora doña Carmen Quirós Martínez, en la representación que acredita de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente,

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a «Reinalta, Sociedad Anónima», y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Con carácter previo a practicar las actuaciones previstas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, v tratándose de una hipoteca de las previstas en el artículo 153 del mismo texto legal procédase a la notificación al deudor, por vía judicial, del extracto de la cuenta aportada con la demanda a fin de que en término de ocho días pueda alegar, en la misma forma, error o falsedad, bajo apercibimiento, en otro caso de continuar el procedimiento su curso. Y como consecuencia del ignorado paradero de «Reinalta, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a los efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley Hipotecaria, se notifica a «Reinalta, Sociedad Anónima», el extracto de cuenta del préstamo número 261.973 abierta en la sucursal del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», ante el Notario don Jesús María Ferreiro Cortines mediante escritura de fecha 1 de marzo de 1999, protocolo número 589, y modificada por otra de fecha 5 de marzo de 1999, protocolo del mismo Notario número 651 y, así como incluir en el edicto el extracto de cuenta aportado con la demanda como documento número cinco, ello con el fin de que por «Reinalta, Sociedad Anónima», pueda alegarse, dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto, error o falsedad. Lo que así se propone y firma, dov fe.

Santander, 14 de septiembre de 1999.—Emiliano del Vigo García.